

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Antioquia



**Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Extinción de
Dominio de Antioquia**

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

Radicado	05-000-31-20-002-2019-00024-00
Radicado Fiscalía	2018-00079 Fiscalía 53 Especializada
Proceso	Demanda de Extinción de Dominio
Afectados	KEVIN ALDEMAN URIBE ZAPATA BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
Trámite	Impulso procesal.
Asuntos a resolver	- Cierre de Juicio – - Alegatos de conclusión –.
Sustanciación número	021

Practicadas las pruebas dentro del presente expediente, se declara formalmente cerrado el juicio de extinción y en consecuencia tal como lo dispone el artículo 144 de la misma normatividad especial **córrase por la secretaria del despacho traslado por el termino común de cinco (5) días para alegatos de conclusión.**

Contra la presente decisión procede recurso de reposición, de conformidad con el artículo 48, 58 y 63 del Código de Extinción de Dominio, por tratarse de una providencia que da curso a la actuación, empero debe ser notificada por mandato expreso.

Háganse las respectivas anotaciones de gestión y radíquese la presente actuación en el sistema siglo XXI; además, de conformidad al Acuerdo nro. CSJANTA20-99 del 02 de septiembre de 2.020, y la Ley 2213 de 2022 y artículo 44 CDEDD, se le indica a las partes e intervinientes que deberán hacer uso de los medios tecnológicos y les incumbirá consultar el estado de este trámite y de todas las actuaciones presentes y futuras a través de la página electrónica, digital o ciber página de la rama judicial, al igual que los estados, los cuales serán publicados de manera electrónica en la misma página web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

Auto de sustanciación Nro. 021
Proceso Extinción de dominio
Radicado Juzgado. 05-000-31-20-002-2019-00024-00
Afectados. KEVIN ALDEMAN URIBE ZAPATA Y BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
Asunto: Cierre de juicio-alegatos de conclusión.

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
ANTIOQUIA**

Se notifica el presente auto por **ESTADOS N° 004**

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.
Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 01 de febrero de 2023



LORENA AREIZA MORENO
Secretaría

Firmado Por:

Jose Victor Aldana Ortiz

Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a3cc493077eae2ead304b21790af803da6981710829a00695794343a2bcd9**

Documento generado en 31/01/2023 04:13:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>